Roberto Migallón González (1 de 1)
Alcalde - Presidente
Fecha Firma: 08/10/2021
HASH: 8a7189452629b34af299a1b125462e67

ANUNCIO

Resolución de Alcaldía aprobando la lista definitiva de admitidos y excluidos de la convocatoria para las pruebas de selección personal para proveer, mediante promoción interna independiente, una plaza de Técnico de Administración General Grupo A, subgrupo A1correspondiente a la oferta de empleo público del ejercicio 2021.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta del Jefe de Personal/del Servicio	14/06/2021	
Providencia de Alcaldía	14/06/2021	
Informe de Secretaría	14/06/2021	
Bases Generales de la Convocatoria	16/06/2021	Acuerdo Junta de Gobierno Local
Anuncio *BOCYL*	02/07/2021	N.º 127
Anuncio *BOP*	07/07/2021	N.º 2021/129
Anuncio *BOE*	19/07/2021	N.º 171
Comunicación a los Órganos que deban proponer miembros del Tribunal	22/07/2021 23/07/2021	
Certificado de Registro solicitudes presentadas	08/09/2021	
Resolución de Alcaldía aprobando la Lista Provisional	08/09/2021	N.º 2021-1264
Anuncio en BOP	20/09/2021	N.º 2021/180
Certificado de Secretaría	07/10/2021	
Informe-Propuesta de Secretaría	07/10/2021	

Vista la Resolución de Alcaldía n.º 2021/1264 de fecha 8 de Septiembre del 2021, en la que se aprobaba la lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria para las pruebas de selección personal para proveer, mediante promoción interna independiente, una plaza de Técnico de Administración General Grupo A, subgrupo A1correspondiente a la oferta de empleo público del ejercicio 2021.

Visto que ha finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes y examinada, no consta la presentación de alegación alguna contra la misma, y cuya certificación acreditativa figura en el expediente.

De conformidad con las bases aprobadas junto con la convocatoria por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 16 de Junio del 2021, y en virtud de cuanto dispone el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y del artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada:

Relación de Aspirantes Admitidos	DNI
M.ª CRUZ ALONSO VEGA	09.320.133-G

Cód. Validación: 4RQEQ769W3AGN4LHMMT3DN5LT | Verificación: https://zaratan.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3

Relación de Aspirantes Excluidos	DNI
NINGUNO	

SEGUNDO. Vistas las propuestas de miembros realizadas por los Organismos correspondientes que deben formar parte del Tribunal que realizará la selección, designar como miembros del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas a

Miembro	Identidad
Presidente	María Concepción Malde Abril
Suplente	Ángel Gómez Lozano
Vocal 1	Mercedes Herrero Cocho, a propuesta de la Diputación de Valladolid
Suplente Vocal 1	Leonor Ares Blázquez, a propuesta de la Diputación de Valladolid
Vocal 2	Félix Romanos Marín, a propuesta de la Junta de Castilla y León
Suplente Vocal 2	Isabel Fernández Contero, a propuesta de la Junta de Castilla y León
Vocal 3	Adolfo Sanchidrián Pacho
Suplente Vocal 3	Manuel Carlos San Juan Matesanz
Vocal 4	Mª Joana Sánchez Carnero
Suplente Vocal 4	Begoña Pérez Sánchez
Secretario	Ángel María Martínez del Agua
Suplente del Secretario	Francisco Javier Cantalapiedra Álvarez

TERCERO. Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento.

CUARTO. Se convoca a los miembros del tribunal para la constitución del mismo y valoración de méritos de la fase de concurso el día 29 de Octubre de 2021, a las 12:00 horas, en el Ayuntamiento de Zaratán sito en Plaza Herrerías, n.º 1.

QUINTO. La realización del primer ejercicio será el día 3 de Noviembre de 2021, a las 12:00 horas, en el Ayuntamiento de Zaratán sito en Plaza Herrerías, n.º 1, debiendo aportar los aspirantes la documentación identificativa.

El llamamiento para los ejercicios se hará mediante la publicación en la sede electrónica de este Ayuntamiento (http://zaratan.sedelectronica.es) (y, en su caso, en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión); los anuncios de la celebración de las sucesivas pruebas deberán hacerse públicos por el órgano de selección en los locales donde se haya celebrado la prueba anterior y en la sede electrónica de este Ayuntamiento (http://zaratan.sedelectronica.es) (y, en su caso, en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión), conforme al resultado del sorteo correspondiente a la fecha, por Resolución de 23 de junio de 2021, de la Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra “V”, atendiendo a estos efectos a la ordenación alfabética resultante del listado de aspirantes admitidos.

SEXTO. Publicar en el *Boletín Oficial de la Provincia*, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento *[http://zaratan.sedelectronica.es] [y, en su caso, en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión]*, la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos, así como la designación del Tribunal, convocatoria para constitución del mismo y la fecha de convocatoria para el ejercicio.

Cód. Validación: 4RQEQ769W3AGN4LHMMT3DN5LT | Verificación: https://zaratan.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3

SÉPTIMO. Contra este acto resolutorio procede recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes o directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, computándose, tales plazos a partir del día siguiente al de la notificación o publicación siguiente sin perjuicio de los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno. En el caso de haber interpuesto recurso de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se hay producido la desestimación presunta del recurso interpuesto.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 4RQEQ769W3AGN4LHMMT3DN5LT | Verificación: https://zaratan.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3